

Recibí original del presente oficio en cuarenta y cuatro fojas y como anexo copia certificada del acuerdo administrativo del IEEJ de fecha 21 de mayo de 2007, testimonio de escritura de poder limitatio que otorga el PAN, a favor del Diputado

OFICIO. DJ/CDE/PANJAL-004-2008.

Ricardo Rodríguez Jiménez, como Secretario del Comité Directivo Estatal Jalisco, en copia simple 1178 '08 DIC 22 P6-24

ASUNTO: INFORME RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE CANDIDATOS.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

LICENCIADO RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; Y MAESTRO JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE, Secretario General del Comité Directivo Estatal, y Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente, personería que se acredita con la copia certificada del instrumento público 24,219 pasado ante la fe del Licenciado Mario Evaristo Vivanco Paredes, Notario Público número sesenta y siete del Distrito Federal, así como mediante copia certificada del acuerdo por el que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, reconoce el citado carácter; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, la finca marcada con el número 1604, de la calle Vidrio, Colonia Moderna de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; comparecemos a

Exponer:

En representación del Instituto Político antes señalado, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 229, punto 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual previene a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen a este Consejo, el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2008-2009, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mismo que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de dicho Consejo, el diecinueve de diciembre de dos mil ocho, dentro del plazo de setenta y dos horas a que hace referencia el artículo y el acuerdo antes en cita, le comunicamos lo siguiente:

Respecto a los diversos procedimientos de selección de candidatos para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos, hacemos de su conocimiento las siguientes precisiones generales:

I. Determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos. En Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional, efectuada en la Sede del Comité Ejecutivo Nacional, el día viernes diecinueve de diciembre de dos mil ocho, el referido órgano partidista, conforme a los Estatutos Generales y Reglamentos de este Instituto Político, determinó el procedimiento aplicable para la selección de candidatos a Munícipes y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, del Partido Acción Nacional, para el proceso electoral dos mil nueve, por el que se renovarían los integrantes del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos.

II. Fecha de inicio formal del proceso interno. El inicio formal de los procesos internos de selección de candidatos del Partido Acción Nacional, inicia el día veintidós de enero de dos mil nueve.

III. El método o métodos que serán utilizados. Con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos General y en el Reglamento de Selección de Candidatos del Partido Acción Nacional, los candidatos para los procesos electorales antes señalados, serán electos mediante el método ordinario por centros de votación en los que participarán miembros activo, y miembros activos y adherentes, como se precisará en lo particular por cada uno de los procedimientos correspondientes. En ese mismo sentido, para la selección de candidatos a integrar los Ayuntamientos de San Ignacio Cerro Gordo y San Sebastián del Oeste, fue determinado por la Comisión Nacional de Elecciones, el método extraordinario de designación que realizará el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

IV. Fecha de expedición y publicación de las convocatorias. Las convocatorias para los procesos de selección de candidatos tanto para Munícipes como para Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, serán emitidas el día cinco de enero de dos mil nueve, y publicadas el día seis de enero del mismo año.

V. Plazo de registro de precandidatos. El plazo de registro de precandidatos a cargos de elección popular de candidatos tanto para Munícipes como para Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, inician el seis de enero de dos mil nueve y concluye el día trece de enero del mismo año.

VI. Plazo para resolver sobre el registro de precandidaturas. Conforme lo estableció el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el día veintiuno de enero de dos mil nueve, se calificará la procedencia o no de los registros correspondiente.

VII. Fecha de inicio y conclusión de las precampañas. Las precampañas para la selección de candidatos del Partido Acción Nacional, inician el día veintidós de enero de dos mil nueve, y concluyen el día dos de marzo de dos mil nueve.

VIII. Fecha de celebración de las jornadas comiciales internas. Las jornadas comiciales internas, para la selección de candidatos del Partido Acción Nacional, se realizarán en las fechas que a continuación se señala:

• **Ocho de marzo de dos mil ocho:**

- Elección de candidatos para integrar los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, que en lo particular se determinan con posterioridad en el presente documento.
- Elección de candidatos a Diputados Locales para integrar el Congreso del Estado, por el principio de mayoría relativa.
- Selección de las propuestas municipales y distritales para integrar la lista circunscripcional que será electa en la jornada comicial estatal correspondiente.

• **Veintidós de marzo de dos mil ocho.**

- Jornada Comicial Estatal, para conformar y ordenar la integración de la lista de candidatos a Diputados Locales por el principio de representación proporcional.

IX. Fecha del cómputo de la elección interna. En atención a lo señalado en los Estatutos Generales y el Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, el cómputo de las elecciones tendrá verificativo en las siguientes fechas:

- **Para la elección de Munícipes.** El cómputo iniciará al término de la jornada comicial y concluirá a más tardar el día nueve de marzo de dos mil nueve.
- **Para la elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa.** El cómputo iniciará al término de la jornada comicial y concluirá a más tardar el día nueve de marzo de dos mil nueve.
- **Para la selección de propuestas municipales y distritales para integran la lista circunscripcional que será electa en la jornada comicial estatal.** El cómputo iniciará al término de la jornada comicial de

preparación y concluirá a más tardar el día nueve de marzo de dos mil nueve.

- **Para la elección estatal para conformar y ordenar la lista de candidatos a Diputados Locales por el principio de representación proporcional.** El cómputo iniciará al término de la jornada comicial y concluirá a más tardar el día veintitrés de marzo de dos mil nueve.

X. Fecha de la calificación del proceso interno de selección de candidatos. En atención a lo señalado en los Estatutos Generales y el Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, la calificación del proceso interno de selección tendrá verificativo en las siguientes fechas:

- **Para la elección de Municipales.** El día siguiente de terminado el cómputo de la elección, se realizará la calificación del proceso interno de selección de candidatos.
- **Para la elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa.** El día siguiente de terminado el cómputo de la elección, se realizará la calificación del proceso interno de selección de candidatos.
- **Para la selección de propuestas municipales y distritales para integrar la lista circunscripcional que será electa en la jornada comicial estatal.** El día siguiente de terminado el cómputo de la selección de propuestas municipales y distritales, se realizará la calificación del proceso interno de selección de candidatos.
- **Para la elección estatal para conformar y ordenar la lista de candidatos a Diputados Locales por el principio de representación proporcional.** El día siguiente de terminado el cómputo de la elección, se realizará la calificación del proceso interno de selección de candidatos.

XI. El señalamiento de los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia de los procedimientos de selección de candidatos. De conformidad a lo señalado en los artículos 36 bis apartados A y B de los Estatutos Generales, 6 y 9 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, la Comisión Nacional de Elecciones, a través, de las Comisiones Electorales Estatales, Municipales y Distritales, es el órgano responsable de la conducción, vigilancia, determinación y organización de los procedimientos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

En lo particular por cada uno de los procedimientos de selección antes señalados, hacemos del conocimiento de esta H. Autoridad Electoral, lo siguiente:

Por lo que hace al procedimiento de selección de candidatos para la renovación de los ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado de Jalisco, mediante la tabla inserta a continuación, comunicamos cual será el método de selección, los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, y la fecha de la jornada comicial.

MUNICIPIO	METODO	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA	FECHA DE LA JORNADA COMICIAL
ACATIC	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ACATLAN DE JUAREZ	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
AHUALULCO DE MERCADO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

AMACUECA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
AMATITAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
AMECA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ARANDAS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

ARENAL, EL	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ATEMAJAC DE BRIZUELA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ATENGO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ATENGUILLO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

ATOTONILCO EL ALTO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ATOYAC	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
AUTLAN DE NAVARRO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
AYOTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

AYUTLA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
BARCA, LA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
BOLAÑOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CABO CORRIENTES	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

CAÑADAS DE OBREGON	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CASIMIRO CASTILLO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CHAPALA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CHIMALTITAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

CHIUQUILISTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CIHUATLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
COCULA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
COLOTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

CONCEPCION DE BUENOS AIRES	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CUAUTLA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
CUQUIO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEGOLLADO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
EJUTLA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ENCARNACION DE DIAZ	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ETZATLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

GOMEZ FARIAS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
GRULLO, EL	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
GUACHINANGO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009

HOSTOTIPAQUILLO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
HUEJUCAR	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
HUEJUQUILLA EL ALTO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
HUERTA, LA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
IXTLAHUACAN DEL RIO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
JALOSTOTITLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
JAMAY	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

JESUS MARIA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
JILOTLAN DE LOS DOLORES	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
JOCOTEPEC	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
JUANACATLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

JUCHITLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
LAGOS DE MORENO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
LIMON, EL	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
MAGDALENA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

MANZANILLA DE LA PAZ, LA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
MASCOTA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
MAZAMITLA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
MEXICACAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

MEZQUITIC	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
MIXTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
OCOTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
OJUELOS DE JALISCO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

[Handwritten signature]

PIHUAMO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
PONCITLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
PUERTO VALLARTA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
QUITUPAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

SALTO, EL	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN GABRIEL	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

13/6

10

SAN IGNACIO CERRO GORDO	DESIGNACIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.	
SAN JUAN DE LOS LAGOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN JULIAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

SAN MARCOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN MARTIN HIDALGO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAN MIGUEL EL ALTO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

SAN SEBASTIAN DEL OESTE	DESIGNACIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SANTA MARIA DEL ORO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
SAYULA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

TALA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TALPA DE ALLENDE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TAMAZULA DE GORDIANO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TAPALPA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

TECALITLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TECHALUTA DE MONTENEGRO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TECOLOTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TENAMAXTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

TEOCALTICHE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TEOCUITATLAN DE CORONA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TEPATITLAN DE MORELOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TEQUILA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

TEUCHITLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TIZAPAN EL ALTO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TLAQUEPAQUE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009

TOLIMAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TOMATLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TONALA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
TONAYA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

TONILA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TOTATICHE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TOTOTLAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TUXCACUESCO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

TUXCUECA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
TUXPAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
UNION DE SAN ANTONIO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
UNION DE TULA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

VALLE DE GUADALUPE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
VALLE DE JUAREZ	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
VILLA CORONA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
VILLA GUERRERO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

VILLA HIDALGO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
VILLA PURIFICACION	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ZACOALCO DE TORRES	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

ZAPOPAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
ZAPOTILTIC	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ZAPOTITLAN DE VADILLO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ZAPOTLAN DEL REY	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

ZAPOTLAN EL GRANDE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
ZAPOTLANEJO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

Por lo que hace al procedimiento interno de selección de candidatos para la renovación del Congreso del Estado de Jalisco, por principio de mayoría relativa, mediante la tabla inserta a continuación, comunicamos cual será el método de selección, los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, y la fecha de la jornada comicial.

DISTRITO CON CABECERA	METODO	ÓRGANOS DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA	DE FECHA DE LA JORNADA COMICIAL
-----------------------	--------	---	---------------------------------

1 TEQUILA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
2 LAGOS DE MORENO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
3 TEPATITLAN DE MORELOS	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

4 ZAPOPAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
5 PUERTO VALLARTA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
6 ZAPOPAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009

7 TLAQUEPAQUE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
8 GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
9 GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009

10 ZAPOPAN	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
11 GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
12 GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009

13 GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
14 GUADALAJARA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
15 LA BARCA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

B/w

16 TLAQUEPAQUE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009
17 JOCOTEPEC	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
18 AUTLAN DE NAVARRO	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

19 ZAPOTLAN EL GRANDE	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL DISTRITAL	8 DE MARZO DE 2009
20 TONALA	CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL	8 DE MARZO DE 2009

Por lo que hace al procedimiento interno de selección de candidatos para la renovación del Congreso del Estado de Jalisco, por el principio de representación proporcional, mediante la tabla inserta a continuación, comunicamos cual será el método de selección, los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, la fecha relativa a la integración de las propuestas municipales y distritales, y la fecha de la jornada comicial.

METODO	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA	FASE INTERNA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA CIRCUNSCRIPCIONAL DE CANDIDATOS	JORNADA COMICIAL DE LA ELECCIÓN ESTATAL PARA EFECTOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA LISTA CIRCUNSCRIPCIONAL DE CANDIDATOS
--------	--	--	---

CENTROS DE VOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES; A TRAVÉS, DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL; Y LAS COMISIONES ELECTORALES DISTRITAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	8 DE MARZO DE 2009	22 DE MARZO DE 2009
---	---	--------------------	---------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

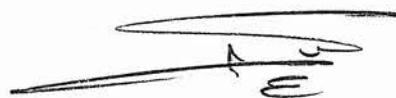
Solicitamos:

Primero. Como ha sido señalado y se acredita con los documentos adjuntos al presente, reconozca la personalidad con la que suscribimos el presente.

Segundo. En términos del artículo 229, punto 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en el Acuerdo adoptado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana al que se ha hecho referencia, se tenga al Partido Acción Nacional, comunicando a esta H. Autoridad Electoral el procedimiento de selección de candidatos a cargos de elección popular mencionados en este documento.



**LICENCIADO RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.
 SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**



**MAESTRO JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**



SECRETARÍA EJECUTIVA

GUADALAJARA, JALISCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Por recibido el escrito signado por el ingeniero Eduardo Rosales Castellanos, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco presentado ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral el día veintiuno de mayo del año en curso y registrado bajo el número de folio 0674, por medio del cual solicita se acredite al maestro José Antonio Elvira de la Torre, como representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, quien a su vez acepta el cargo conferido, en sustitución del ciudadano Efrén Flores Ledesma, así mismo señala domicilio para recibir notificaciones, las oficinas del área de partidos políticos ubicadas en el edificio de este Instituto Electoral y autorizando para que las reciba a las personas ya acreditadas con anterioridad.

Visto el contenido del documento antes mencionado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; 8, fracción III del Reglamento Interior del organismo electoral; se le tienen por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden.

Ahora bien en razón de lo que solicita, se le tiene al ingeniero Eduardo Rosales Castellanos acreditando al maestro José Antonio Elvira de la Torre como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Pleno de este organismo electoral, así mismo se le tiene señalando domicilio para ser notificado en las oficinas del área de partidos políticos ubicadas en el edificio de este Instituto Electoral y reiterando como autorizados para que las reciba a las personas ya acreditadas con anterioridad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62, fracción III; 63, fracción VI; 146, fracción VII y 150 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; 8, fracción XII del Reglamento Interior del organismo electoral.

Notifíquese al Partido Acción Nacional

LICENCIADO MANUEL RÍOS GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

COTH/lmrb*

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DEL PODER LIMITADO QUE OTORGA EL
"PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", A FAVOR DEL DIPUTADO RICARDO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

INSTRUMENTO.- 24,219.-

LIBRO.- 487.-

AÑO.- 2008.-

GBC/RRLL/GPC.-

J. ANTONIO MANZANERO ESCUTIA

MARIO E. VIVANCO PAREDES

NOTARIAS
ASOCIADAS DEL D.F.



N

LIBRO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE ---- GBC/RRL/GPC ---- "B". ----
INSTRUMENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE. ----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a once de septiembre del dos mil ocho. ----
MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES, titular de la notaría número sesenta y
siete del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría
número ciento treinta y ocho, de la que es titular el licenciado JOSÉ ANTONIO
MANZANERO ESCUTIA, hago constar EL PODER LIMITADO que otorga el
"PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", en lo sucesivo "EL PODERDANTE",
representado por el licenciado Germán Martínez Cázares, a favor del Diputado
RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Secretario del Comité
Directivo Estatal en el Estado de Jalisco, en lo sucesivo "EL APODERADO", para
que lo ejercite al tenor de la siguiente: ----

CLÁUSULA

ÚNICA.- "EL PODERDANTE" confiere a "EL APODERADO" el siguiente poder y
con la limitación que más adelante se indica: ----

A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y
aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o ~~cláusula~~
especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, ni la
de transigir, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos
cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de
los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos
Mexicanos y del Código Civil Federal, en concordancia con los artículos
seiscientos noventa y dos fracción primera, setecientos trece, y ochocientos
setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del
Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de
asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final
decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades
según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales
procedentes. ----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las
siguientes: ----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----
- II.- Para comprometer en árbitros. ----
- III.- Para absolver y articular posiciones. ----
- IV.- Para recusar. ----



J. ANTONIO MANZANERO ESCUTIA

MARIO E. VIVANCO PAREDES

NOTARIAS
ASOCIADAS DEL D.F.

N

3 -

24,219

Y manifiesta que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: -----

"PAN guión cuarenta cero tres cero uno guión JR cinco".-----

V.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario.-----

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento de acuerdo a las características y calidad de cada uno de ellos, que en esta escritura se especifican.-----

VII.- Que leído y explicado este instrumento al compareciente, habiéndole hecho saber el derecho que tiene de leerlo por sí mismo, manifestó su plena comprensión y conformidad con él y con las adiciones y variaciones realizadas al mismo, en su caso, y lo firmó el día doce de septiembre del dos mil ocho, mismo momento en que lo autorizo.----- Doy fe.-----

Firma del señor Germán Martínez Cázares.-----

Mario Evaristo Vivanco Paredes----- Firma.-----

El sello de autorizar -----

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE PONDRÁN EN HOJAS POR SEPARADO AGREGADAS AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO.-----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, a continuación se transcribe:-----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que



A

JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, titular de la notaría número ciento treinta y ocho del Distrito Federal. CERTIFICO: Que el licenciado GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES, me acreditó su carácter de APODERADO del "PARTIDO ACCION NACIONAL", con escritura número veinte mil seiscientos cuarenta y tres, de fecha diecisiete de enero del dos mil ocho, ante el licenciado Mario Evaristo Vivanco Paredes, titular de la notaría número sesenta y siete del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número ciento treinta y ocho, en la que se hizo constar entre otros la protocolización del nombramiento del Apoderado del "PARTIDO ACCION NACIONAL", en favor del licenciado Germán Martínez Cázares.

De dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS DEL "PARTIDO ACCION NACIONAL", que resulta de la protocolización parcial del acta de Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de dicho organismo, que realizo a solicitud del licenciado Roberto Gil Zuarth, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- El compareciente me exhibe los Estatutos vigentes del Partido Acción Nacional en un ejemplar sellado por el Instituto Federal Electoral, Secretaría Ejecutiva, el cual en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", del que transcribo la razón final a la vuelta de la última hoja, que a la letra dice: -----

"EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO t), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN VEINTINUEVE FOJAS ÚTILES, CORRESPONDE A LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL "PARTIDO ACCION NACIONAL", APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, QUE EN IGUAL NÚMERO DE FOJAS ÚTILES, OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO". -----

Un sello que dice: -----

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -----

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL -----

SECRETARIA EJECUTIVA -----

(firmado) -----

LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL". -----

De los estatutos indicados copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

----- "...CAPITULO PRIMERO. -----

----- DENOMINACION, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, LEMA, EMBLEMA Y -----

----- DISTINTIVO ELECTORAL -----

ARTICULO 1o. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr: -----

I. El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad; -----

II. La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado a la realización del Bien Común; -----

III. El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de estos en el interés de la Nación; y -----

IV. La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia. --

ARTICULO 2o. Son objeto del Partido Acción Nacional: -----

I. La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos; -----

II. La difusión de sus principios, programas y plataformas; -----

III. La actividad cívico-política organizada y permanente; -----

IV. La educación socio-política de sus miembros; -----

V. La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. -

VI. La realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y



Funcionamiento del Consejo Nacional y el de la Administración del Financiamiento del Partido, los presentará para su aprobación al Consejo Nacional;-----

V. Formular y aprobar los programas de actividades de Acción Nacional;-----

VI. Constituir cuantas secretarías y comisiones estime convenientes, entre las que estarán las de Asuntos Internos y la de Capacitación, para la realización de los fines del Partido, y designar a las personas que las integren conforme a lo que establezcan los Reglamentos.-----

VII. Nombrar representantes para asistir a las Asambleas y Convenciones Estatales;-----

VIII. Supervisar la integración y oportuna actualización del padrón de miembros del Partido;-----

IX. Acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3º de estos Estatutos, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo establezcan las leyes correspondientes;-----

X. Resolver sobre las licencias que soliciten sus miembros y las renunciaciones que presenten, designando en su caso a quienes los sustituyan hasta que el Consejo Nacional haga nuevo nombramiento, si la falta fuera definitiva;-----

XI. Convocar a la Asamblea Nacional, a la Convención Nacional, al Consejo Nacional y a su Comisión Permanente;-----

XII. Formular y presentar el informe general de actividades del Partido a la Asamblea Nacional;-----

XIII. Formular los presupuestos de ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional y revisar las cuentas generales de Administración y Tesorería que deban presentarse al Consejo Nacional;-----

XIV. Revisar las cuentas generales de Administración y Tesorería de los Comités Directivos Estatales del Partido;-----

XV. Vetar, previo análisis, las decisiones de las Asambleas y Convenciones Estatales y Municipales, así como las decisiones de los Consejos Estatales, Convenciones Distritales o de los Comités Directivos Estatales, Municipales o Delegacionales, si a su juicio son contrarias a los principios y objetivos del Partido o inconvenientes para el desarrollo de sus trabajos. El Comité Estatal o Municipal correspondiente podrá pedir que se lleve el asunto para su resolución final ante el Consejo Nacional o su Comisión Permanente, con audiencia de las partes interesadas;-----

XVI. Decidir sobre las solicitudes de readmisión al Partido que presenten quienes hayan sido excluidos o se hayan separado o renunciado, cuando lo hayan hecho en forma pública. Las solicitudes no podrán aprobarse en un término menor de tres años de haberse acordado la exclusión o de haber ocurrido la separación o renuncia pública;-----

XVII. Elaborar planes de actividades de carácter nacional, de conformidad con las decisiones y lineamientos de Asambleas y Convenciones, sometiéndolos a la aprobación del Consejo Nacional;-----

XVIII.- Dictar las medidas necesarias para garantizar la equidad de género en las candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo que establezcan las leyes correspondientes;-----

XIX. Desarrollar mecanismos que orienten la acción del Partido en el ejercicio del gobierno;-----

XX. Establecer e impulsar modelos de relación del Partido con la sociedad;-----

XXI. Constituir y coordinar órganos del Partido integrados por miembros activos residentes fuera del territorio nacional, que estarán organizados de acuerdo con las leyes, estos Estatutos y el Reglamento respectivo, y-----

XXII. Las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos.-----

ARTÍCULO 65. El Comité Ejecutivo Nacional funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros que lo integran y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.-----

ARTÍCULO 66. El Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta del Presidente del mismo, designará de entre sus miembros a un Secretario General.-----

El Secretario General tendrá a su cargo la coordinación de las diversas secretarías y dependencias de dicho Comité y las funciones específicas que éste le encomiende. El Comité Ejecutivo Nacional podrá también, a propuesta del Presidente, nombrar uno o varios Secretarios Adjuntos para auxiliar al Secretario General.-----

El Secretario General lo será también de la Asamblea Nacional, la Convención Nacional y el Consejo Nacional...".-----

II.- El compareciente me exhibe original del acta de Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada el día catorce de enero del dos mil ocho, y me solicita la protocolice

c) Otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;-----
d) Actos de dominio en relación única y exclusivamente sobre bienes muebles, en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos; ---
e) Para ejercer la representación legal del Partido, en los términos que señalen las disposiciones relativas a la legislación electoral vigente; y -----
f).- Para que dentro de sus facultades y limitaciones, los apoderados designados (así) puedan, a vez otorgar poderes generales o especiales, así como para revocar unos y otros... -----
...Agotado el orden del día, la sesión fue levantada a las 19:50 horas del día catorce de enero del dos mil ocho. -----

Habiendo sido leída y aprobada el acta por los presentes, es firmada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional..."-----
Sigue firma.-----

Así mismo, el compareciente declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que todos los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del "PARTIDO ACCION NACIONAL", fueron previamente convocados a la sesión antes transcrita, conforme a los estatutos de dicho organismo, y que las personas que asistieron a dicha sesión, son las que aparecen en la lista de asistencia que en este acto me exhibe, y que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

CL Á U S U L A S -----

PRIMERA.- Quedan nombrados apoderados del "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", los señores GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES, ...-----
...quienes gozarán de las facultades consignadas en el acta transcrita en el antecedente segundo de este instrumento.-----

SEGUNDA.- Queda protocolizada, de forma parcial, el acta de Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", transcrita en el antecedente segundo de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales..."-----

Y PARA DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL LICENCIADO GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE LAS CUALES LAS DOS PRIMERAS VAN SELLADAS Y RÚBRICADAS POR MÍ, COTEJADA
DOY FE.-----
rjm/GPC

